Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Verbal restitución – rechaza por competencia
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01079-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

PRIMERO. RECHAZAR de plano la anterior demanda por falta de competencia, por cuanto en aplicación el numeral 6º del artículo 26 del CGP y examinadas las pretensiones se persigue la restitución de un inmueble arrendado por un contrato a un año cuyo último canon fue de $2’500.000 pesos el cual multiplicado por 12 meses arroja un valor que asciende a la suma **$30’000.000.oo Mcte**, de manera que no supera los 40 SMMLV, por lo tanto, corresponde a un proceso de mínima cuantía conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 25 del CGP., razón por la cual **no es del caso avocar el conocimiento de la misma.**

Lo anterior, tiene sustento en lo dispuesto por el Acuerdo No. PCSJA18-11068, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adoptan medidas para los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en la Ciudad de Bogotá, ordenando que a partir del 1° de agosto de 2018, tales despachos solo recibirán reparto de los procesos que sean de su competencia, esto es, los de mínima cuantía, siendo de conocimiento de los Juzgados Civiles Municipales los procesos que sobrepasen el límite establecido para ésta.

SEGUNDO. Por secretaría, remítanse las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que sean repartidas entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Ciudad de Bogotá.

TERCERO. Déjense las constancias a que haya lugar, por secretaría.

Notifíquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **7** fijado hoy **19 de enero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358e47958e6a76f62f91657a507b47d6ed38ac529f4d9d69cebbf40b8a432776**
Documento generado en 18/01/2022 05:29:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica